

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 5 de noviembre de 1969 por la que se da nueva redacción al artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 17 de julio de 1968.

Ilustrísimos señores:

La Ley de Seguridad Social, de 21 de abril de 1968, establece, en el número 3 del artículo 38, que corresponderá al Ministerio de Trabajo dictar las disposiciones relativas a la constitución, régimen orgánico y funcionamiento de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.

En cumplimiento del indicado precepto se procedió a dictar la Orden de 17 de julio de 1968 por la que quedaron reguladas la composición, competencia y funciones de los Organos colegiados de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, dedicándose su artículo cuarto al procedimiento de designación del Presidente del Consejo de Administración del Instituto.

La experiencia adquirida desde entonces y la alta valoración que ha de darse a las funciones que corresponden a tan elevado cargo presidencial, aconsejan modificar la regulación de la Orden de 17 de julio de 1968, en este punto, en su virtud, y previo informe de la Organización Sindical.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El artículo cuarto de la Orden de 17 de julio de 1968 por la que se regula la composición, competencia y funciones de los Organos colegiados de gobierno del Instituto Nacional de Previsión, queda redactado en los siguientes términos:

«El Presidente del Consejo de Administración será nombrado y separado libremente por Decreto acordado en Consejo de Ministros, a propuesta del de Trabajo.

El Consejo tendrá, además, dos Vicepresidentes, uno empresario y otro trabajador, designados ambos por el Ministro de Trabajo de entre los Consejeros representantes de los empresarios y trabajadores, a propuesta en terna del Consejo. Los Vicepresidentes sustituirán, por rotación, al Presidente en caso de enfermedad, ausencia o vacante de puesto.

Actuará de Secretario de actas, sin voz ni voto, un funcionario del Instituto, designado por el Presidente del Consejo.»

Art. 2.º La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 5 de noviembre de 1969.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Previsión de este Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 2613/1969, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese en el cargo de Comisario Adjunto del Plan de Desarrollo Económico y Social de don Vicente Mortes Alfonso.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, cesa en el cargo de Comisario Adjunto del Plan de Desarrollo Económico y Social don Vicente Mortes Alfonso por haber sido nombrado Ministro de la Vivienda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2614/1969, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social de don Tomás Allende y García-Baxter.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, cesa en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social don Tomás Allende y García-Baxter por haber sido nombrado Ministro de Agricultura.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 2615/1969, de 31 de octubre, por el que se dispone el cese en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social de don José María López de Letona y Núñez del Pino.

A propuesta del Vicepresidente del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta

y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, cesa en el cargo de Subcomisario del Plan de Desarrollo Económico y Social don José María López de Letona y Núñez del Pino por haber sido nombrado Ministro de Industria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.

FRANCISCO FRANCO

El Vicepresidente del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 28 de octubre de 1969 por la que ingresa en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles el personal que se menciona.

Por estar comprendidos en el Decreto de 27 de septiembre de 1934 («Diario Oficial» número 225) y no comprenderles las excepciones del Decreto 314/1937, de 16 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 262), se concede el ingreso en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con el empleo de Sargento, a los agentes de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles que proceden de la 25.ª Promoción del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles que a continuación se relacionan, en los cargos que desempeñan:

Factores

- D. Francisco Aguilar Pavón, Sargento.
- D. Rufino Alvarez Fernández, Sargento.
- D. Eugenio Albarabide Martínez, Sargento.
- D. Pedro Ayala Romero, Sargento.
- D. Rodrigo Andrada Ordiales, Sargento.
- D. Juan Aranda Arguello, Sargento.
- D. Martín Arévalo Martínez, Sargento.
- D. Higinio Ballesteros Suay, Sargento.
- D. Leandro Balibrea Valenciano, Sargento.
- D. José Luis Valls Sánchez, Sargento.
- D. Jesús Barrilero López, Sargento.
- D. Juan Bartolomé Pinar, Sargento.
- D. José A. Velázquez Cascales, Sargento.
- D. José Luis Vélez Gil, Sargento.
- D. Amadeo Bello Ramos, Sargento.